

ES COPIA

A N E X O I



Luján, 28 de Agosto de 1984.º

VISTO Y CONSIDERANDO: que es necesario definir el perfil de la Licenciatura en Educación de la Universidad Nacional de Luján;

Que para ello es indispensable la elaboración de un plan de estudios acorde con la realidad educativa del país, que permita una adecuada inserción laboral a los egresados de dicha carrera;

Que no obstante existir antecedentes respecto a esta disciplina en la anterior etapa de la Universidad Nacional de Luján, es conveniente un replanteo de la misma, acorde con la evolución del sistema educacional;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º de la Ley 23.068

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR una Comisión, para el análisis del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación, integrada por: la Profesora Susana Elba Vior, la Licenciada Ada Leonor Morandi, la Licenciada Silvia Leonor Brusilovsky, el Licenciado Américo Roberto Ronchi y el Licenciado Oscar Domingo Arla, y un representante del Centro de Graduados de Educación Permanente de la Universidad Nacional de Luján.

ES COPIA



///

- 2 -

ARTICULO 2º.- La Comisión podrá ser ampliada y designar subcomisiones en caso de que sus actividades lo vuelvan aconsejable.-

ARTICULO 3º.- La Comisión deberá presentar al Consejo Superior Provisorio un anteproyecto de Plan de Estudios en un plazo de 45 días a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo elevar el plan definitivo en un plazo no mayor de 90 días.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION R.N.nº 099 / 84